



APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA "CONSTRUCCION CUBIERTA MULTICANCHA VILLA RIOS DEL SUR, TERCER LLAMADO" ID 3671-17-LP10

DECRETO N° 692
Chillán Viejo, 07 ABR 2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2240 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO

a) El Ord. N° MIN.INT.(ORD) N° 5609 de fecha 23 de noviembre del 2009, que aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia Empleo 2009, que aprueba proyecto "CONSTRUCCION CUBIERTA MULTICANCHA VILLA RIOS DEL SUR, CHILLAN VIEJO" por un monto de M\$44.949.-

b) El Decreto N° 392 de fecha 11 de febrero del 2010 que declara desierta licitación "CONSTRUCCION CUBIERTA MULTICANCHA VILLA RIOS DEL SUR, SEGUNDO LLAMADO.

c) Las Bases administrativas Generales, especiales, especificaciones técnicas y demás antecedentes, preparados para el nuevo llamado.

DECRETO

1.- APRUÉBENSE las bases administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública;

2.- LLÁMASE a Propuesta Pública la obra "**CONSTRUCCION CUBIERTA MULTICANCHA VILLA RIOS DEL SUR, TERCER LLAMADO**", ID 3671-17-LP10 a suma alzada y sin reajuste, con un presupuesto estimado de \$44.949.000.-

3.- DESÍGNASE, a tres funcionarios de Planta o a Contrata de la Dirección de Planificación, en la comisión de evaluación de ofertas.

4.- IMPUTESE el gasto a la cuenta 31.02.004 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/RCO/pchc.

DISTRIBUCION: Jefe de Gabinete, RR.PP. **Secretaría Municipal**, Adm. Municipal, Adm. y Finanzas, Control, DOM, DIDECO, Planificación, Carpeta, OF. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL